



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA POR 180 DÍAS CORRIDOS, A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS LA COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO SOCIAL "COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL CIRCUNVALACIÓN SUR BLOCK N° 13", DE LA COMUNA DE VALDIVIA, SELECCIONADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, EN LA MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO II, EN EL MARCO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO AÑO 2017, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.538, DE 23 DE FEBRERO DE 2017, DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

00000537

VALDIVIA,

20 NOV. 2018

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305 de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397 de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, con fecha 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 2.476, de 12 de octubre de 2018, de Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga.
- j) Ordinario N° 398, de 08 de octubre de 2018, de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, que Adjunta documentos para prórroga de subsidios de Comunidad de Copropietarios del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13, de la comuna de Valdivia.
- k) Ordinario N° 395, de 04 de octubre de 2018, de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, que Solicita prórroga de subsidios de Comunidad de Copropietarios del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13, de la comuna de Valdivia.
- l) Resolución Exenta N° 433, de 13 de octubre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Selecciona, Dispone asignación de recursos para la Región de Los Ríos, Autoriza subsidio base más complementarios y adicionales, Aprueba nómina de postulantes seleccionados, Fija número de copropiedades, correspondiente al Segundo Proceso de Selección, del Llamado Extraordinario 2017, a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- m) Resolución Exenta N° 288, de 21 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Modifica Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- n) Resolución Exenta N° 156, de 05 de mayo de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, por la cual procede a distribuir recursos regionales y determinar procesos del llamado

extraordinario 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales para regiones.

- o) Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- p) Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, que Regula Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas sociales, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, Fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región, y sus modificaciones.
- q) Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U.), de 23 de diciembre de 2016, que Autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2017 en Sistemas y Programas que indica, entre ellos, el Programa de Protección de Patrimonio Familiar.
- r) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República que Establece normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º Por medio de Ordinario indicado en la letra i) de los vistos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue prórroga a la vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13", de la comuna de Valdivia, el cual fue seleccionado mediante la Resolución Exenta mencionada en el literal l) de los vistos, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos.

En específico, se solicitó la prórroga de los siguientes subsidios:

Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13					
RUT N°: 65.121.453-K					
Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	3261	105	2004-35	240,1225
2	Valdivia	3261	106	2004-36	240,1225
3	Valdivia	3261	107	2004-37	240,1225
4	Valdivia	3261	108	2004-38	240,1225
5	Valdivia	3261	205	2004-43	240,1225
6	Valdivia	3261	206	2004-44	240,1225
7	Valdivia	3261	207	2004-45	240,1225
8	Valdivia	3261	208	2004-46	240,1225
9	Valdivia	3261	305	2004-51	240,1225
10	Valdivia	3261	306	2004-52	240,1225
11	Valdivia	3261	307	2004-53	240,1225
12	Valdivia	3261	308	2004-54	240,1225
13	Valdivia	3255	101	2004-31	240,1225
14	Valdivia	3255	102	2004-32	240,1225
15	Valdivia	3255	103	2004-33	240,1225
16	Valdivia	3255	104	2004-34	240,1225
17	Valdivia	3255	201	2004-39	240,1225
18	Valdivia	3255	202	2004-40	240,1225
19	Valdivia	3255	203	2004-41	240,1225
20	Valdivia	3255	204	2004-42	240,1225
21	Valdivia	3255	301	2004-47	240,1225
22	Valdivia	3255	302	2004-48	240,1225
23	Valdivia	3255	303	2004-49	240,1225
24	Valdivia	3255	304	2004-50	240,1225

- 2º La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, a través del Ordinario indicado en la letra i) de los vistos, en cuanto a la Causal de Solicitud del Comité, expresa lo siguiente: “La solicitud de aumento de plazo en la vigencia de los certificados de subsidio se realiza con el propósito de poder cancelar parte de los subsidios, ya que, el porcentaje de avance de las obras es de un 100% de acuerdo a lo informado por el ITO de la EGIS Municipal, quedando pendiente sólo el pago final. La entrega de terreno se realizó con fecha 12 de diciembre de 2017, fecha en la cual debían iniciar las obras, sin embargo, éstas comenzaron el 22 de diciembre de 2017. Se constata que la EGIS ha ingresado, con fecha 04 y 10 de octubre de 2018, carta solicitando la prórroga de los subsidios, adjuntando nómina de beneficiarios y copia de las resoluciones en cuestión al Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Los Ríos”. Luego, en cuanto al Tipo de Solicitud para el Comité, señala: “Aumento de vigencia de subsidios. Según lo dispuesto en la letra d del Art. 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que indica: “Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50% lo que deberá verificar el SERVIU”, y el último párrafo del mismo artículo, “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”. Por lo anteriormente expuesto, y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de nueva prórroga de vigencia por un plazo de 180 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido”.
- 3º En el mismo sentido, según consta en el Ordinario mencionado en la letra k) de los vistos, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó prórroga del plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del “Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13”, de la comuna de Valdivia, precisando lo siguiente: “En relación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II de la atención de Condominios Sociales, solicito a Usted realizar petición de prórroga por 180 días corridos de plazo adicional de vigencia del subsidio, asignado mediante Resolución Exenta N° 433 con fecha 13 de octubre de 2017, del Proyecto de Mejoramiento de Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13 a la Secretaria Regional Ministerial, aludiendo al artículo N° 38 letra c) del decreto Supremo 255, (V. y U.), de 2006”. Luego, en el Ordinario citado en la letra j) de los vistos, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, agregó: “En relación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II de la atención de Condominios Sociales, se ingresa documentos anexos para realizar petición de prórroga por 180 días corridos de plazo adicional de vigencia del subsidio, asignado mediante Resolución Exenta N° 433 con fecha 13 de octubre de 2017, del Proyecto de Mejoramiento de Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13 a la Secretaria Regional Ministerial, aludiendo al artículo N° 38 letra c) del decreto Supremo 255, (V. y U.), de 2006”.
- 4º El resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos, señala: “El subsidio tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la emisión de la Resolución Exenta de selección. Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:
- Que, encontrándose en trámite la operación a la cual se aplicará el subsidio, por fallecimiento del beneficiario ocurrido antes de la expiración de su período de vigencia, ha sido necesaria la designación de un sustituto.
 - Que, habiendo ingresado al SERVIU oportunamente la documentación completa para su cobro, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar.
 - Que, encontrándose la obra en ejecución, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.
- Extraordinariamente, la SEREMI podrá definir un plazo de prórroga mayor a la vigencia del subsidio e/o identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del presente resuelvo.
- Por su parte, en los casos en que una PSAT inicie la tramitación de la prórroga de vigencia de subsidios, con posterioridad a la fecha de su vencimiento, la SEREMI deberá adoptar las medidas sancionatorias que corresponda en virtud del Convenio Marco vigente y definir la aplicación de un nuevo plazo de vigencia de subsidios”.
- 5º En relación a lo expuesto, y de acuerdo a la fecha de la Resolución Exenta mencionada en la letra l) de los vistos, el día 13 de octubre de 2018 venció el plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del “Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13”, de la comuna de Valdivia, individualizados en el considerando primero de la presente Resolución.
- 6º De la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, en el Ordinario indicado en la letra i) de los vistos, es posible concluir lo siguiente:
- Que no han concurrido todos los requisitos exigidos para proceder al pago completo de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del “Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14”, de la comuna de Valdivia.
 - Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos ha citado el resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos, el cual señala, en lo pertinente: “...Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos”.
 - Que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 100% al día 12 de octubre de 2018, en concordancia a lo comunicado por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, en los Ordinarios mencionados en las letras k) y j) de los vistos.

- d) Que dicho Servicio no ha acreditado ninguna de las circunstancias señaladas en el literal a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos.
- e) Que, extraordinariamente, esta Secretaría Regional Ministerial puede identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos.
- f) De acuerdo a lo informado, la ejecución de obras del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14, de la comuna de Valdivia se encuentran concluidas, y - en consecuencia - el proyecto se encuentra próximo a ingresar para revisión por la Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales de esta Secretaría Regional Ministerial. En este escenario, resulta razonable otorgar prórroga del plazo de vigencia de los subsidios, atendiendo la etapa en que se encuentra el proyecto, y las gestiones pendientes de realizar para su completa consecución.
- 7° Conforme a la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos, esta Secretaria Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante Resolución fundada, de otorgar un nuevo plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13", de la comuna de Valdivia, por el plazo de 180 días corridos, al haber identificado una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra p) de los vistos.
- 8° Sin perjuicio de acceder a la solicitud de nuevo de plazo de vigencia de los subsidios, es necesario precisar que, de acuerdo a lo señalado en el resuelvo 22 de la Resolución Exenta individualizada en la letra p) de los vistos, respecto del "Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales", no se requerirá la emisión de certificados de subsidio.
- 9° En conclusión, teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

OTÓRGUESE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA POR 180 DÍAS CORRIDOS, a la vigencia de los subsidios de la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13", de la comuna de Valdivia, rol único tributario número 65.121.453-K, seleccionados por la Resolución Exenta N° 433, de 13 de octubre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución Exenta N° 1.538, de 23 de febrero de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que se detallan a continuación:

Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 13					
RUT N°: 65.121.453-K					
Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	3261	105	2004-35	240,1225
2	Valdivia	3261	106	2004-36	240,1225
3	Valdivia	3261	107	2004-37	240,1225
4	Valdivia	3261	108	2004-38	240,1225
5	Valdivia	3261	205	2004-43	240,1225
6	Valdivia	3261	206	2004-44	240,1225
7	Valdivia	3261	207	2004-45	240,1225
8	Valdivia	3261	208	2004-46	240,1225
9	Valdivia	3261	305	2004-51	240,1225
10	Valdivia	3261	306	2004-52	240,1225
11	Valdivia	3261	307	2004-53	240,1225
12	Valdivia	3261	308	2004-54	240,1225
13	Valdivia	3255	101	2004-31	240,1225
14	Valdivia	3255	102	2004-32	240,1225
15	Valdivia	3255	103	2004-33	240,1225
16	Valdivia	3255	104	2004-34	240,1225
17	Valdivia	3255	201	2004-39	240,1225
18	Valdivia	3255	202	2004-40	240,1225
19	Valdivia	3255	203	2004-41	240,1225
20	Valdivia	3255	204	2004-42	240,1225

21	Valdivia	3255	301	2004-47	240,1225
22	Valdivia	3255	302	2004-48	240,1225
23	Valdivia	3255	303	2004-49	240,1225
24	Valdivia	3255	304	2004-50	240,1225

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

AWC/885



Andrea Wevar Carrasco
ANDREA WEVAR CARRASCO
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Carta Certificada Correos Chile).
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Encargado Nacional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales del Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Departamento de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.